

Resolución de Administración Nº193 - 2014-OEFA/OA

Lima, 12 de mayo de 2014.

VISTOS:

El Informe Nº 166-2014-OEFA/OA-LOG del 07 de mayo de 2014, emitido por el Responsable de Logística (e);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-OEFA/SG del 03 de marzo del 2014, se aprobó la Primera Modificación del PAC-OEFA para el Año Fiscal 2014:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que el Plan Anual de Contrataciones deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; asimismo, precisa que el Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para su formulación y modificación.

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala en su último párrafo, que no será obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las Adjudicaciones de Menor Cuantía no programables.

Que, mediante Pedido de Servicio N° 02742 del 01 de abril de 2014, la Coordinadora General de Capacitación en Fiscalización Ambiental, solicita iniciar las acciones respectivas para el Servicio de Alquiler de Auditorio y Alimentación para la realización del evento académico de Fiscalización Ambiental sobre las funciones y competencias del OEFA, en el marco de la Ley del SINEFA, adjuntándose los respectivos de referencia, mediante Memorando N° 033-2014-OEFA/CGCFA de fecha 03 de abril de 2014, los cuales fueron modificados mediante Memorando N° 036-2014-OEFA/CGCFA de fecha 16 de abril último;

Que, mediante Memorándum N° 409-2014-OEFA/OPP del 05 de mayo de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito

Presupuestario – Nota N° 000000799, para atender la prestación del servicio de alquiler de Auditorio y Alimentación solicitado;

Que, mediante Informe N° 015-2014-OEFA-OA-LOG-KMTM del 06 de mayo de 2014, el especialista de contrataciones del área de Logística, alcanza el estudio de probabilidades que ofrece el mercado respecto de la "Contratación del Servicio de Alquiler de Auditorio y Alimentación para la realización del evento académico de Fiscalización Ambiental sobre las Funciones y Competencias del OEFA, en el marco de la Ley del SINEFA", señalando que el tipo de proceso a llevarse a cabo, es uno de Adjudicación de Menor Cuantía No Programada;

Que, mediante informe de vistos, el Responsable de Logística (e) solicita la conformación del Comité Especial Ad hoc que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección – Adjudicación de Memer Cuantía, para contratar el servicio de alquiler antes citado;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Adjudicaciones de Menor Cuantía, la Entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o permanente, cuando lo considere conveniente, que deberá conducir el proceso, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros;

Que, el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero de 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero de 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2° le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo del Proceso de Selección — Adjudicación de Menor Cuantía para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Auditorio y Alimentación para la realización del evento académico de Fiscalización Ambiental sobre las Funciones y Competencias del OEFA, en el marco de la Ley del SINEFA", quedando integrado por los siguientes miembros:



Miembros Titulares

EZQUERRA BENAVIDES, María Teresa

AYALA ALFARO, Yuri Iván

CÓRDOVA CHACÓN, Denis Omar

DNI. N° 06617263

Presidente

Primer Miembro

Segundo Miembro

Miembros Suplentes

GAYOSO VERA DE VALENCIA, Jennifer DNI. N° 42561255 Presidente

del Rosario

ARRIBASPLATA SANDOVAL, Ana Beatris DNI. N° 09265285 Primer Miembro

RAMOS GUILLENA, Lizbeth

DNI. N° 21145016 Segundo Miembro

ARTÍCULO 2° .- Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Registrese, comuniquese y cúmplase

DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA Jefa de la oficina de Administración Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA